



INFORMA

Bizkaia: 615.666.155 asviamie@gmail.com

Gipuzkoa: 691.83.34.56 asviamiegipuzkoa@yahoo.es

Araba: 655.70.08.82 asviamie@gmail.com

- **TSJPV DESESTIMA RECURSO DE PETRONOR A LA CONDENA, JUNTO A IBERDROLA A PAGAR 324.540,69€ A ENFERMO DE CANCER PLEURAL, TRAS INCUMPLIR AMBAS LAS NORMAS PREVENTIVAS.**
- **“RESULTA ESCANDALOSO QUE EMPRESAS COMO PETRONOR TRATEN DE BLANQUEAR SUS REITERADAS INFRACCIONES PREVENTIVAS, EXTENDIENDO CULPAS A OTRAS EMPRESAS O AL HABITO DE FUMAR”.**

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha desestimado el recurso de suplicación de **PETRONOR** a la Sentencia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Bilbao, que condeno a **PETRONOR SA** e **IBERDROLA GENERACIÓN** al pago solidario de **324.540,69** euros a **EGN**, trabajador enfermo afectado de Mesotelioma pleural, tras trabajar en contacto y manipulando amianto en dichas empresas, mientras estás incumplían absolutamente toda la normativa preventiva vigente de Seguridad e Higiene, por tanto, impone a **PETRONOR** el pago de las costas judiciales.

El Juzgado de lo social Nº 1, condeno a **IBERDROLA GENERACIÓN** y **PETRONOR**, tras quedar acreditado, con prueba testifical, que Ernesto GN, trabajo como empleado de las subcontratas (**ITASA**, **ATEFRISA**, **KAEFER**, **MASA NORTE**, **ITASA NAVAL**, **Talleres MOBIBAT**) reparando tuberías y tanques recubiertos y aislados con amianto, durante la construcción de la **Central Nuclear de Lemoiz**, en tareas de mantenimiento de las **Centrales Térmicas de Pasajes y Santurce**, la **Refinería de Somorrostro**, propiedad de **PETRONOR**, mientras dichas empresas incumplían toda la normativa de Seguridad e Higiene (no fue informado del riesgo, ni se le entrego prendas de protección, no recibió cursillos, no señalaron la existencia de amianto, no se le doto de taquillas separadas para la ropa de trabajo y de calle, no se le lavo la ropa de trabajo, no se le realizaron reconocimientos médicos específicos, etc.). **EGN** también trabajo en **ASTILLEROS ESPAÑOLES** y **UNILEVER FOODS INDUSTRIAL**, aunque no se acreditó la exposición al Amianto.

En febrero de 2017 a **EGN**, en un preoperatorio de una hernia, se le detecta un derrame pleural, placas y engrosamiento pleural calcificadas y Mesotelioma epiteloide, en enero del 2018, el **INSS** le reconoce una Incapacidad Absoluta derivada de Enfermedad Profesional. Revisada la documentación existente en **OSALAN**, no existe referencia de que **EGN** este en el registro de trabajadores expuestos al amianto, aunque tres de las empresas, que consta como

empleado (ITASA, ITASA Naval y KAEFER Aislamientos) si han estado registradas por manipular amianto.

El recurso de PETRONOR que el TSJPV rechaza, se basa en denunciar supuestas irregularidades en la tramitación, invocando la indefensión, culpar a las empresas subcontratistas o culpar al enfermo por sus hábitos de fumar (pese a que el Mesotelioma pleural, no se relaciona con el tabaquismo, ni el consumo de alcohol, relacionándose con la exposición e inhalación de fibras de amianto), en un intento de ampliar las empresas implicadas en el pago o reducir la indemnización, sin cuestionar el acreditado incumplimiento de la legislación y ausencia de medidas de protección, insistiendo en la ausencia de contacto con el amianto tras quedar acreditada la causalidad entre la grave enfermedad y el incumplimiento empresarial de la normativa de prevención y protección.

ASVIAMIE, Asociación vasca de víctimas del amianto, muestra su satisfacción por la sentencia del TSJPV, en la medida que desbarata las maniobras de **PETRONOR** para reducir la indemnización, blanquear el incumplimiento de la normativa de Seguridad e Higiene con los trabajadores de las subcontratas o culpar a los hábitos de consumo de los trabajadores como causa de las enfermedades laborales.

Resulta escandaloso, que empresas como **PETRONOR** e **IBERDROLA**, disponiendo de importantes recursos humanos y técnicos para la prevención de los riesgos, hayan ignorado la prevención del riesgo de las enfermedades profesionales, especialmente, el riesgo de las sustancias cancerígenas de los trabajadores de las subcontratas.

Resulta cínico, que PETRONOR utilice el hábito de fumar, para eludir las responsabilidades de enfermedades como el Mesotelioma pleural, cuando está científicamente probado que la enfermedad deriva del amianto inhalado, cuando por otro lado, entre las medidas preventivas a adoptar por las empresas, se incluía la prohibición de fumar